

RIO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023

VISTO:

El Expediente N° 104.350/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N°039/23 se designa a los becarios Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ para la Beca denominada Front-end y a Agustín Daniel ZAPATA para la beca denominada Back-end, en el marco del PEIDT 29/A500, cuya directora es la Dra. Sandra CASAS;

QUE se detectó un error en el número de DNI de la Becaria Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ y debe ser corregido;

QUE por nota la Directora del PEIDT 29/A500 Dra. Sandra CASAS solicita se designe como Director de Beca de Agustín Daniel ZAPATA, al Mg Juan ENRIQUEZ y Codirectora de Beca Dra. Sandra CASAS y como Director de Beca de Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ a la Dra. Sandra CASAS y Codirector de Beca al Mg Juan ENRIQUEZ;

QUE por nota la Directora del PEIDT 29/A500, Dra. Sandra CASAS solicita la baja de la beca denominada Back-end de Agustín Daniel ZAPATA a partir del 10 de julio de 2023;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Resolución 0870/17-R-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

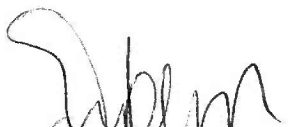
ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° del Acuerdo N° 039/23, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- DESIGNAR a Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (DNI N° 34.525.143) Becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCLP), en el marco del PEIDT 29/A500, cuya directora es la Dra. Sandra Casas a partir del 01 de marzo y por el término de SEIS (6) meses y una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales".-

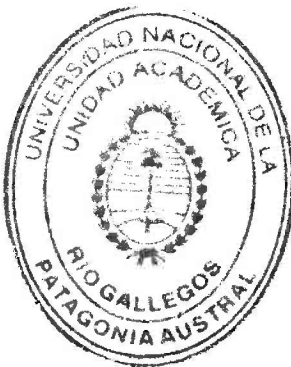
ARTICULO 2°.- DESIGNAR como Director de Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCLP), en el marco del PEIDT 29/A500 de Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (DNI N° 34.525.143) a la Dra. Sandra CASAS (DNI N° 20.921.457) y Codirector de Beca al Mg. Juan ENRIQUEZ (DNI N° 24.695.260).-

ARTICULO 3°.- DAR DE BAJA la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCLP), en el marco del PEIDT 29/A500 denominada Back-end de Agustín Daniel ZAPATA (DNI N° 41.640. 958) a partir del 10 de julio de 2023.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

239/23